

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Empleo, por la que se concede una subvención directa a la Universidad de Extremadura destinada a la ejecución del Programa "Crea Empleo UEx 2025".
(2026060211)

Visto el expediente administrativo de referencia, la propuesta de la Jefa de Servicio de Formación para el Empleo y en atención a los siguientes,

HECHOS

Primero. D. Enrique Pandiella Hevia, Vicegerente de Asuntos Económicos UEX, en representación de la Universidad de Extremadura, por delegación de la Gerencia de ésta (Resolución de 08/06/2025), presentó solicitud de concesión directa de subvención a fecha 23 de julio de 2025, la cual fue subsanada a fecha 24 de septiembre de 2025, y modificando el plan de actuaciones a 28 de octubre de 2025, destinada a financiar el Programa Crea Empleo UEx 2025: el cual integra un conjunto de acciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados.

Segundo. La citada solicitud comprende el programa de actuaciones, que contiene la descripción y detalle de las actuaciones objeto de financiación, el cronograma de ejecución de dichas actuaciones, el presupuesto de los costes de la actividad subvencionable, desglosado por partidas, declaración responsable sobre que la solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención y de sendos certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el resto de documentación exigida para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención.

Tercero. Por el Servicio de Formación para el Empleo se han realizado las actuaciones de comprobación de la solicitud y del Plan de Actuaciones y presupuesto aportados por la entidad solicitante, habiéndose verificado que el programa de actuaciones Crea Empleo UEx 2025 se encuentra dentro del ámbito competencial del Servicio Extremeño Público de Empleo, que la entidad solicitante acredita mediante la presentación de certificados que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que presenta declaración responsable de que no concurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo para acceder a la condición de beneficiaria de subvenciones financia-

das con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se cumplen en el expediente los requisitos exigidos para la concesión directa de la subvención solicitada, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

En la tramitación del presente expediente de concesión directa de subvención debe tenerse en cuenta que actualmente continúan vigentes los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, los cuales han sido prorrogados para el año 2025 en las condiciones y criterios de aplicación fijados por la Orden de 6 de febrero de 2025 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia para resolver.

La competencia para dictar la resolución de concesión directa de subvención a la Universidad de Extremadura, corresponde a la Secretaria General de Empleo, en el ejercicio de Dirección Gerencia del SEXPE, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, en relación con el artículo 7.2.r) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Segundo. Concesión directa de subvenciones, sin convocatoria previa.

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la concesión en forma directa y con carácter excepcional de aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El artículo 32.1.a) de dicha ley establece que, conforme a lo previsto en el precitado artículo 22.4.c), se considerará como supuesto excepcional de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

El apartado 2 del referido artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, prevé que la concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado y se instrumentará mediante resolución o convenio, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa e informe del servicio jurídico correspondiente de la Consejería.

Según dicho apartado, el convenio o la resolución deberá recoger, como mínimo, los siguientes extremos: definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas, del procedimiento de concesión directa y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública, además del régimen jurídico aplicable a las mismas, la determinación de los beneficiarios, modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación y pago.

Tercero. Interés público, social y económico que justifica la concesión directa, con carácter singular, de la subvención a la Universidad de Extremadura.

En la subvención que se articula en esta resolución confluyen razones de interés público y social que, unidos a las especiales características del perceptor, determinan la adecuación de su tramitación mediante concesión directa.

La Universidad de Extremadura es una Institución de Derecho Público encargada del servicio público de Educación Superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según sus Estatutos aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. La Universidad de Extremadura servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad, procurando adecuar sus servicios a la demanda social y al mejor cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, para el mejor desempeño de su labor, proporcionará a toda la Comunidad Universitaria la adecuada información y acceso a los medios de que disponga.

De esta forma, contempla entre sus fines la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, la creación, el desarrollo y transmisión crítica de la ciencia, de la técnica y tecnología con el fin de servir a la sociedad en la satisfacción de sus necesidades educativas, culturales y profesionales, favoreciendo la formación permanente y libre de sus miembros y la difusión del conocimiento y de la cultura mediante la extensión universitaria y la formación permanente. Esta misión se concreta de forma clara en el Plan Estratégico de la UEx 2024- 2026, cuya Línea Estratégica 3 promueve el desarrollo de competencias profesionales, la conexión con el entorno laboral y el fomento del emprendimiento, contribuyendo de forma activa al desarrollo económico y social de Extremadura.

Por lo tanto, la UEx reconoce como uno de sus fines primordiales el apoyo científico y técnico al desarrollo social y económico, con esta subvención se pretende contribuir a la política de refuerzo institucional, desarrollada por la Junta de Extremadura en colaboración con la UEx para fortalecer y extender la educación superior como motor del desarrollo económico y social de la región, por lo que se puede afirmar que se trata de una acción estratégica.

El interés público, social y económico que justifica la concesión directa se fundamenta en la necesidad de ofrecer mejoras en la empleabilidad de estudiantes y egresados/as en el ámbito de la educación superior, mejorando su capacitación para el empleo y el emprendimiento. La concesión de esta subvención a través de convocatoria pública resultaría improcedente, al ser la Universidad de Extremadura la única institución pública que presta el servicio de educación superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De esta forma, la presente solicitud cumple los dos requisitos exigidos por el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, quedando acreditada la especial naturaleza de la actividad a subvencionar y las especiales características de la entidad perceptora, que imposibilita la concurrencia pública para la actividad que se pretende subvencionar. Por todo lo expuesto, la Universidad de Extremadura considera plenamente justificada la concesión de esta subvención de adjudicación directa por parte del SEXPE, enmarcada en una estrategia conjunta orientada a la mejora de la empleabilidad, pilares fundamentales tanto para el desarrollo socioeconómico de Extremadura como para la promoción del talento universitario. La cooperación institucional entre ambas entidades ha demostrado su eficacia en años anteriores mediante iniciativas similares de impacto positivo, y cuenta con un sólido respaldo en la normativa vigente y en los objetivos estratégicos compartidos. La concesión de esta ayuda permitirá consolidar y ampliar un modelo innovador, sostenible y de alto valor público, alineado con las necesidades reales del mercado laboral y con el compromiso de la Universidad de Extremadura con la empleabilidad y el desarrollo profesional de sus estudiantes y egresados/as.

En este contexto, el Programa Crea Empleo UEx, objeto de esta propuesta, constituye una iniciativa integral centrada en la mejora de la empleabilidad de estudiantes y personas egresadas en el ámbito de la educación superior, mediante metodologías innovadoras, itinerarios flexibles y una estrecha colaboración con el tejido empresarial y profesional.

Esta propuesta no solo contribuye al cumplimiento de los objetivos de la UEx y del SEXPE, sino que se fundamenta en una trayectoria consolidada de colaboración institucional a través de subvenciones nominativas con el mismo fin en años anteriores, que han permitido poner en marcha programas innovadores con elevado impacto en la comunidad universitaria extremeña.

El programa Crea Empleo UEx, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura, integra un conjunto de acciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados. A través de una metodología innovadora basada en la formación experiencial, este programa busca dotar a sus participantes de competencias profesionales clave, promover el aprendizaje vivencial a través de retos empresariales reales y facilitar su incorporación activa al mercado laboral o al ecosistema emprendedor de la región. Crea Empleo UEx articula su propuesta en torno a cuatro pilares estratégicos: Competencias, Retos, Experiencia y Acción.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Jefa del Servicio de Formación para el Empleo, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero. Objeto y finalidad de la subvención.

1. Conceder una subvención directa a la Universidad de Extremadura, con NIF n.º Q-0618001B, para la impartición de diversas actuaciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados de la Universidad de Extremadura durante el ejercicio 2025, según el programa Crea Empleo UEx, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura y, aprobado por el Servicio Extremeño Público de Empleo.
2. La finalidad de la subvención es planificar, diseñar y ejecutar acciones formativas que mejoren la empleabilidad y fomenten el emprendimiento de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.

De manera específica, las acciones planteadas están orientadas a:

- Promover el pensamiento crítico, la capacidad de adaptación y la toma de decisiones en entornos complejos.
- Impulsar la transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo de la región.
- Reconocer y visibilizar proyectos y trayectorias que respondan a necesidades reales del entorno.
- Fortalecer la red de colaboración entre estudiantes, egresados, empresas e instituciones.
- Integrar herramientas digitales y metodologías activas en la formación universitaria.
- Acompañar al alumnado en su transición al mercado laboral con una oferta formativa flexible, accesible y orientada a resultados.

En concreto, los destinatarios son:

- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten formación y/o orientación adicional para mejorar su empleabilidad.
- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura interesadas en desarrollar proyectos de emprendimiento o innovación vinculados a su formación académica.

- Personas que estén finalizando o hayan finalizado ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional, que requieran formación y orientación para su incorporación al mercado laboral o para el impulso de iniciativas emprendedoras.

Segundo. Cuantía y crédito presupuestario.

Teniendo en cuenta el Programa de Actuaciones presentado por dicha entidad junto con su solicitud de subvención, en el que se establecen las acciones a realizar para conseguir los objetivos descritos, la cuantía de la subvención asciende a 400.000,00 € (cuatrocientos mil euros), que es el importe total del crédito autorizado.

Dicho importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000 G/242B/43200 CAG0000001 y proyecto de gasto 20120135, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2024, los cuales han sido prorrogados para el año 2025 en las condiciones y criterios de aplicación fijados por la Orden de 6 de febrero de 2025 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Como quiera que el crédito presupuestario que ampara la concesión es un crédito del capítulo 4 "Transferencias corrientes" y del "Programa 242B", no podrán aplicarse los gastos de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia de los gastos imputables a dicho crédito.

El proyecto CreaEmpleo UEx 2025 se articula en cuatro bloques estratégicos, diseñados para abordar de manera integral los objetivos planteados en materia de empleabilidad y emprendimiento. En concreto:

Competencias. Desarrollo de competencias transversales para mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y el desempeño profesional del alumnado universitario, mediante una formación práctica, innovadora y adaptada a los retos del entorno actual.

Retos. Programas formativos orientados a la resolución de desafíos reales en colaboración con empresas e instituciones, a través de microcredenciales, cursos especializados y actividades experimentales, fomentando una actitud proactiva, interdisciplinar y orientada a la acción.

Experiencia. Programas mediante los cuales se pretenden fomentar la interacción directa con profesionales del entorno laboral, permitiendo al alumnado reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad, y comprender con mayor profundidad la realidad del mercado de trabajo, a través de sesiones de mentoría con orientación individual, talleres prácticos sobre IA, productividad y entrevistas, así como encuentros con egresados y profesionales que comparten sus vivencias y aprendizajes, generando un entorno motivador y transformador.

Acción. Este bloque contiene un conjunto de herramientas y recursos que facilitarán la ejecución de los otros tres bloques: plataforma de formación, coordinación técnica del equipo, acciones de gestión económica, y soporte logístico-administrativo para el correcto desarrollo de todas las iniciativas.

Tercero. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos que se hayan efectuado en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2025 y que se hayan pagado antes del día 1 de abril de 2026, según las condiciones que se expresan en la resolución y sobre el imperativo del artículo 36 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, el proyecto se concreta en estos conceptos subvencionables:

1. Las retribuciones del personal dedicado a la impartición, dirección y coordinación de acciones formativas, pudiéndose incluir salarios, la indemnización por extinción del contrato de obra y servicio, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes imputables a los formadores en el ejercicio de las actividades de preparación, impartición, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por cada una de las acciones formativas.

Los gastos realizados para llevar a cabo las actividades objeto de esta subvención, relativos a alojamiento y manutención por estancia fuera de la residencia oficial, así como los gastos de viaje se subvencionarán con los límites establecidos en el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las actividades formativas recogidas en el anexo I de la resolución, incluyendo el material de protección y seguridad.
3. Los gastos de alquiler y arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, de equipos didácticos, plataformas tecnológicas y su contenido didáctico, así como de aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación y/o mejora de la empleabilidad de sus participantes.

Los costes de alquiler de equipos o de arrendamiento financiero deben guardar relación con el valor de mercado.

4. Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones comprendidas en el anexo I. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por cada una de

las acciones, junto con copias de los anuncios en prensa, del texto publicitado cuando la publicidad se haya realizado en otro medio, cartelería, folletos, fotografías de placas, etc.

5. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de los participantes, que deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.
6. Gastos de derivados del transporte de aquellos/as alumnos/as desempleados/as que utilicen la red de transportes públicos urbanos y/o interurbanos para asistir a las distintas acciones contempladas en el Anexo I de la resolución. Cuando no exista medio de transporte público entre el domicilio habitual del/la alumno/a y el del centro donde se realizan las actividades o este transporte no tenga un horario regular que permita compatibilizarlo, se incluirá también el transporte en vehículo propio, cuyo importe por día de asistencia será a 0,26 euros/kilómetro recorrido.

La entidad beneficiaria deberá custodiar los justificantes de dichos gastos y del cumplimiento de dichas circunstancias por un periodo no inferior de cuatro años.

7. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución las actividades contempladas en el Anexo I.
8. Costes Indirectos tales como luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes, no especificados anteriormente, asociados a la ejecución de la actividad formativa, no podrán superar el 10 por ciento del importe total de la subvención concedida (40.000).

Cuarto. Plazo de ejecución.

1. El período de ejecución de las actuaciones subvencionables comprenderá desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. La entidad beneficiaria está sujeta a desarrollar las actuaciones objeto de subvención de conformidad al Programa de actuaciones presentado y aprobado por el SEXPE, y que consta como anexo I a la resolución.

Quinto. Forma de pago y justificación.

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la presente subvención se hará efectiva, sin necesidad de presentar garantía, en un único pago anticipado por el 100% de la subvención, previa comunicación de aceptación de la subvención conforme al resuelto decimotercero.

2. La justificación de la subvención se presentará dentro de los tres meses siguientes a la finalización de las actividades subvencionadas (antes del 1 de abril del 2026), aportando la siguiente documentación:

- a) Una memoria justificativa de cada una de las actividades realizadas, con detalle de cada actuación, destinatarios y de los resultados obtenidos en cada una de ellas. Dichos documentos deberán estar firmados por la persona representante de la UEx.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, conteniendo los siguientes elementos:

- Declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria que deberá indicar expresamente que las actividades realizadas han sido financiadas con la subvención.
- Una relación clasificada, firmada por el/la responsable de la entidad beneficiaria, de los gastos de la actividad, con indicación de los acreedores y documentos, su importe, fechas de emisión y fecha de pago (anexo II).

Cuando las actuaciones comprendidas en la Memoria se desarrollen a través de medios ajenos, las facturas, las cuales custodiará la entidad beneficiaria, deberán ir desglosas en conceptos e importes de cada uno los gastos subvencionables establecidos en el resuelto cuarto de esta resolución e imputarse en cada uno de los apartados correspondiente de la relación clasificada de gastos.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En caso de inexistencia de otros ingresos o subvenciones se hará constar tal circunstancia mediante declaración responsable de la persona que ostente la representación legal.
- Documento de adscripción del personal en las diferentes actuaciones subvencionables prevista en la Memoria aprobada, indicando las personas adscritas al Plan y su porcentaje de imputación.
- Copias de los anuncios en prensa, del texto publicitado cuando la publicidad se haya realizado en otro medio, cartelería, folletos, fotografías de placas, etc.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria de los gastos de transporte de los alumnos desempleados de cada una de las acciones formativas, en su caso.

- Certificado de la persona responsable de la Intervención de la UEx o, en su defecto, del órgano que tenga atribuidas las facultades de la toma de razón en contabilidad, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Extremadura (anexo III).

Sexto. Revocación y reintegro.

Procederá la revocación de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, en el caso de incumplimiento de lo establecido en la Resolución de concesión, así como en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo, la exigencia del interés de demora prevista en el artículo 44.2 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, que establece que el interés de demora aplicable será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/ 2007, de 19 de abril, General de Hacienda Publica de Extremadura, que determina a este respecto que en los supuestos de reintegro de subvenciones se devengará el interés legal incrementado en un 25%, salvo que la propia ley de presupuestos establezca uno diferente.

Dichos intereses serán calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, todo ello sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Se considerará que la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando haya ejecutado al menos el 50% de la actividad subvencionada.

Séptimo. Compatibilidad.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Octavo. Subcontratación y contratación pública.

1. En todo caso, a los efectos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad beneficiaria podrá subcontratar parcialmente hasta el 70% la realización las actividades subvencionadas.

No obstante, en cumplimiento de la previsión establecida en apartado tercero del referido artículo 33, en caso de que el importe de la actividad subcontratada exceda del 20 % de la subvención concedida y dicho importe sea superior a 60.000,00 €, la entidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Celebrar el contrato por escrito.
- b) Autorización previa de la Secretaria General de Empleo, que será emitida en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la subcontratación.

Así mismo, la entidad está obligada a cumplir los requisitos establecidos en el apartado 7.d) del mismo artículo, por lo que en caso de subcontratación con personas o entidades vinculadas, ésta habrá de realizarse de acuerdo con las condiciones normales de mercado y previa autorización de la Secretaria General de Empleo, que será emitida en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la subcontratación con personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma. Las entidades que participen en la ejecución del proyecto no podrán contratar, a su vez, con terceros, aquello que es objeto de contrato suscrito con la entidad beneficiaria.

A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se entiende exclusivamente la contratación de personas físicas. Tampoco se considerará subcontratación la contratación de aquellos otros gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí mismo de la actividad formativa subvencionada. La entidad beneficiaria deberá contar con medios propios para las funciones de programación y coordinación de la actividad formativa subvencionada, asumiendo, en todo caso, la responsabilidad de la ejecución de dicha actividad frente a la Administración Pública, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Noveno. Información de la subvención.

En las actividades de información de las acciones subvencionadas, publicaciones, material didáctico elaborado para la formación y acreditaciones, se plasmará la imagen de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital -SEXPE; conforme a la normativa autonómica aplicable.

Décimo. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, específicamente, las siguientes obligaciones del beneficiario:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como la modificación de las circunstancias que hubieren fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se establezca reglamentariamente, y sin perjuicio de la normativa que sea aplicable a efectos de la presentación telemática de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración y sus organismos o entidades de derecho público.
6. De acuerdo con el artículo 13.f) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad beneficiaria está obligada a mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable específico en relación con todas las transacciones realizadas con la operación a fin de garantizar la adecuada justificación de la subvención, todo ello sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Así mismo, también deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
8. Aplicar el importe de la aportación del SEXPE a las finalidades previstas en la resolución de concesión.
9. No percibir cantidad alguna del alumno.
10. Evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los alumnos de los cursos.
11. Comunicar cualquier variación durante el desarrollo de las acciones que trate de introducirse, respecto del programa aprobado, que deberá ser autorizada previamente por la Secretaria General de Empleo, una vez valoradas las circunstancias que fundamenten las mismas.
12. Presentar los documentos que acrediten el procedimiento de contratación, en su caso, ante la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.
13. Aportar los datos y estadísticas de los participantes en la forma que les sean requeridos por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.
14. Comunicar al SEXPE con antelación suficiente, la fecha de celebración de cualquier acto, jornada, seminario o similar, que se lleve a cabo en ejecución del programa subvencionado, a efectos de la posible participación institucional del SEXPE o de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
15. Incorporar en las actividades de información, publicaciones y en el material que se utilice para la realización de las acciones subvencionadas el origen de la ayuda, para lo cual deberán proceder a la identificación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, conforme a la normativa autonómica aplicable en esta materia.
16. Aportar los datos y estadísticas de los participantes en la forma que les sean requeridos por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.

Undécimo. Modificación del calendario de los programas formativos y de las partidas presupuestadas.

El calendario de ejecución de los programas formativos podrá ser modificado en fechas, previa solicitud de la entidad beneficiaria en un plazo mínimo de 5 días hábiles a la nueva fecha de inicio de la actuación. La modificación de las fechas requerirá el Visto Bueno del Servicio de Formación para el Empleo.

Así mismo, los importes económicos detallados en el presupuesto de cada actuación formativa recogida en el anexo I podrán ser modificados en cuantías, previa resolución favorable de la Secretaria General de Empleo, a solicitud justificada de la entidad beneficiaria.

No podrán efectuarse modificaciones que alteren sustancialmente las condiciones de aprobación de las actuaciones o del presupuesto previsto para su ejecución tales como la modificación el importe total del presupuesto de una actuación formativa, la incorporación de partidas presupuestarias distintas a las señaladas en el apartado tercero y descritas en el anexo I, así como la inclusión de actuaciones u acciones diferentes a las indicadas en el plan o programa de actuaciones aprobado.

En ningún caso las modificaciones previstas en este apartado supondrán un incremento de la cuantía de la subvención.

Duodécimo. Aceptación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá aceptar por escrito dirigido a la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la resolución que instrumentaliza la presente subvención.

Decimotercero. Publicidad.

La subvención concedida será objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto. Protección de datos.

1. La entidad beneficiaria se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación.

2. Así mismo se obliga a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de dicha normativa. En ese sentido se adoptarán las medidas de seguridad indicadas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), establecido por Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y en la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura -establecida por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de junio de 2018 y publicada en Diario Oficial de Extremadura, núm. 132 de 9 de julio de 2018, por Resolución de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública-, en los términos en que resulte aplicable.
3. La base jurídica de los tratamientos de datos que se deriven del despliegue del objeto de la presente resolución de concesión deviene del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como del cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, concretada en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025, y en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. El responsable del tratamiento es el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
5. Se considera encargado de tratamiento a la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en tanto se le habilita en los términos del anexo II que dispone el acto jurídico que vincula al encargado respecto del responsable, dictado en aplicación del apartado 3 del artículo 28 del citado Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
6. Las personas interesadas pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Pueden presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@juntaex.es), o bien, ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/es>).



7. Los datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Junta de Extremadura (DOE, Portal de Subvenciones, Portal de Transparencia), Intervención General.

Notifíquese la presente resolución a los interesados haciéndoles saber, que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, en los términos previstos en el artículo 101.1 y 3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de noviembre de 2025.

La Secretaria General de Empleo,
PA, Decreto 234/2023, de 12 de
septiembre (DOE extraordinario
n.º 187, de 28 de septiembre),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO



ANEXO I



Crea Empleo UEx





CREAEMPLEO UEx

**Programa de impulso al empleo y el emprendimiento de la
Universidad de Extremadura**

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

La Universidad de Extremadura es una Institución de Derecho Público encargada del servicio público de Educación Superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según sus Estatutos aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. La Universidad de Extremadura servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad, procurando adecuar sus servicios a la demanda social y al mejor cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, para el mejor desempeño de su labor, proporcionará a toda la Comunidad Universitaria la adecuada información y acceso a los medios de que disponga.

De esta forma, contempla entre sus fines la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, la creación, el desarrollo y transmisión crítica de la ciencia, de la técnica y tecnología con el fin de servir a la sociedad en la satisfacción de sus necesidades educativas, culturales y profesionales, favoreciendo la formación permanente y libre de sus miembros y la difusión del conocimiento y de la cultura mediante la extensión universitaria y la formación permanente.

Esta misión se concreta de forma clara en el Plan Estratégico de la UEx 2024-2026, cuya Línea Estratégica 3 promueve el desarrollo de competencias profesionales, la conexión con el entorno laboral y el fomento del emprendimiento, contribuyendo de forma activa al desarrollo económico y social de Extremadura.

Por lo tanto, la UEX reconoce como uno de sus fines primordiales el apoyo científico y técnico al desarrollo social y económico, con esta subvención se pretende contribuir a la política de refuerzo institucional, desarrollada por la Junta de Extremadura en colaboración con la UEX para fortalecer y extender la educación superior como motor del desarrollo económico y social de la región, por lo que se puede afirmar que se trata de una acción estratégica.

Por su parte, el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), conforme al artículo 2 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, tiene entre sus fines la ejecución de las políticas activas de empleo, administrando, gestionando y coordinando los procesos derivados de las mismas, especialmente en materia de información, orientación e intermediación laboral, fomento del empleo y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La colaboración directa con la Universidad de Extremadura se enmarca en las acciones dirigidas a mejorar la inserción laboral y la capacitación profesional de los jóvenes universitarios, especialmente en sectores estratégicos o con mayor potencial de innovación.

En este contexto, el Programa CreaEmpleo UEx, objeto de esta propuesta, constituye una iniciativa integral centrada en la mejora de la empleabilidad de estudiantes y personas egresadas en el ámbito de la educación superior, mediante metodologías innovadoras, itinerarios flexibles y una estrecha colaboración con el tejido empresarial y profesional. Esta propuesta no solo contribuye al cumplimiento de los objetivos de la UEx y del SEXPE, sino que se fundamenta en una trayectoria consolidada de colaboración institucional a través de subvenciones nominativas

CREAEMPLEO UEx

con el mismo fin en años anteriores, que han permitido poner en marcha programas innovadores con elevado impacto en la comunidad universitaria extremeña.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder, de forma directa, sin convocatoria previa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (artículo 22. 4 c).

En concordancia con lo expuesto, el artículo 32.1 a) de la misma norma, recoge como supuestos excepcionales de concesión directa, entre otros, aquellos en que, por razón de especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro.

Dado el objeto de la subvención, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, económico y social que justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa y dificultan su convocatoria pública.

El interés público, social y económico que justifica la concesión directa se fundamenta en la necesidad de ofrecer mejoras en la empleabilidad de estudiantes y egresados/as en el ámbito de la educación superior, mejorando su capacitación para el empleo y el emprendimiento.

La concesión de esta subvención a través de convocatoria pública resultaría improcedente, al ser la Universidad de Extremadura la única institución pública que presta el servicio de educación superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De esta forma, la presente solicitud cumple los dos requisitos exigidos por el artículo 32. 1 a) de la Ley 6/2011, quedando acreditada la especial naturaleza de la actividad a subvencionar y las especiales características de la entidad perceptora, que imposibilita la concurrencia pública para la actividad que se pretende subvencionar.

Por todo lo expuesto, la Universidad de Extremadura considera plenamente justificada la concesión de esta subvención de adjudicación directa por parte del SEXPE, enmarcada en una estrategia conjunta orientada a la mejora de la empleabilidad, pilares fundamentales tanto para el desarrollo socioeconómico de Extremadura como para la promoción del talento universitario.

La cooperación institucional entre ambas entidades ha demostrado su eficacia en años anteriores mediante iniciativas similares de impacto positivo, y cuenta con un sólido respaldo en la normativa vigente y en los objetivos estratégicos compartidos. La concesión de esta ayuda permitirá consolidar y ampliar un modelo innovador, sostenible y de alto valor público, alineado con las necesidades reales del mercado laboral y con el compromiso de la Universidad de Extremadura con la empleabilidad y el desarrollo profesional de sus estudiantes y egresados/as.

2. DESCRIPCIÓN

El programa CreaEmpleo UEx, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura, integra un conjunto de acciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados.

A través de una metodología innovadora basada en la formación experiencial, este programa busca dotar a sus participantes de competencias profesionales clave, promover el aprendizaje vivencial a través de retos empresariales reales y facilitar su incorporación activa al mercado laboral o al ecosistema emprendedor de la región.

CreaEmpleo UEx articula su propuesta en torno a cuatro pilares estratégicos: **Competencias, Retos, Experiencia y Acción.**

2.1 OBJETIVOS

El programa CreaEmpleo UEx tiene como objetivo planificar, diseñar y ejecutar acciones formativas que mejoren la empleabilidad y fomenten el emprendimiento de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.

De manera específica, las acciones planteadas están orientadas a:

- Promover el pensamiento crítico, la capacidad de adaptación y la toma de decisiones en entornos complejos.
- Impulsar la transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo de la región.
- Reconocer y visibilizar proyectos y trayectorias que respondan a necesidades reales del entorno.
- Fortalecer la red de colaboración entre estudiantes, egresados, empresas e instituciones.
- Integrar herramientas digitales y metodologías activas en la formación universitaria.
- Acompañar al alumnado en su transición al mercado laboral con una oferta formativa flexible, accesible y orientada a resultados.

2.2 DESTINATARIOS

- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten formación y/o orientación adicional para mejorar su empleabilidad.
- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura interesadas en desarrollar proyectos de emprendimiento o innovación vinculados a su formación académica.
- Personas que estén finalizando o hayan finalizado ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional, que requieran formación y orientación para su incorporación al mercado laboral o para el impulso de iniciativas emprendedoras.



3. BLOQUES ESTRATÉGICOS

El proyecto CreaEmpleo UEx se articula en **cuatro** bloques estratégicos, diseñados para abordar de manera integral los objetivos planteados en materia de empleabilidad y emprendimiento.

BLOQUE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
COMPETENCIAS 	Desarrollo de competencias transversales clave para la empleabilidad y el emprendimiento, mediante metodologías innovadoras y dinámicas prácticas. Se trabajarán habilidades como trabajo en equipo, liderazgo, creatividad y resolución de problemas, entre otras, para la mejora de la empleabilidad y la promoción del emprendimiento.
RETOS 	Programas formativos orientados a la resolución de desafíos reales en colaboración con empresas e instituciones, a través de microcredenciales, seminarios y acciones vinculadas a la transferencia de conocimiento y al emprendimiento.
EXPERIENCIA 	Programa de experiencias formativas orientadas a conectar al estudiantado con el entorno profesional real a través de mentorías, talleres prácticos y encuentros con profesionales de referencia. favorece la reflexión, el desarrollo competencial y la toma de decisiones informadas para su futuro.
ACCIÓN 	Conjunto de herramientas y recursos que facilitarán la ejecución de los otros tres bloques: plataforma de formación, coordinación técnica del equipo, acciones de gestión económica, y soporte logístico-administrativo para el correcto desarrollo de todas las iniciativas.



4. COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Primer apellido

Blas

Segundo apellido

Morato

Nombre

Rocío

DNI

76073103M

Cargo

Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad

Universidad

Universidad de Extremadura

Datos de contacto (correo electrónico, extensión telefónica, y otro teléfono, si es posible).

- rblas@unex.es
- vrestudiantes@unex.es
- 927-25 70 00 – ext. 51466



COMPETENCIAS

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA



CREAEMPLEO UEx



1. DATOS GENERALES

BLOQUE I -Competencias

En este bloque se trabajarán competencias clave como el trabajo en equipo, resolución de problemas, liderazgo, creatividad y emprendimiento. se utilizarán metodologías innovadoras como talleres de construcción colaborativa, retos gamificados y formación en herramientas digitales aplicadas a la empleabilidad y el emprendimiento.

Horas totales previstas	Número de participantes previsto
470 horas	400
Importe total del proyecto	
133.353 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Competencias tiene como objetivo dotar a sus participantes de las habilidades transversales necesarias para su desarrollo académico, profesional y emprendedor. A través de un itinerario estructurado en cinco grandes áreas se ofrece una formación práctica, progresiva y adaptada a los desafíos del mercado laboral actual. Estas áreas son: comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, liderazgo y creatividad y emprendimiento.

Las actividades se desarrollan mediante una combinación de formación online, experiencias presenciales, dinámicas gamificadas, microcredenciales, torneos y simulaciones, promoviendo un aprendizaje activo, vivencial y aplicable. Cada competencia se trabaja desde un enfoque específico, garantizando la adquisición de herramientas útiles para hablar en público, liderar equipos, resolver retos reales, diseñar ideas de negocio y manejar entornos digitales con solvencia.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:

Desarrollar competencias transversales para mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y el desempeño profesional del alumnado universitario, mediante una formación práctica, innovadora y adaptada a los retos del entorno actual.

Objetivos secundarios:

- **Mejorar la comunicación oral y escrita**, así como la capacidad de argumentación y deliberación.
- **Fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y la toma de decisiones compartida.**
- **Entrenar la resolución de problemas complejos** a través del pensamiento crítico y creativo.
- **Desarrollar el liderazgo personal y estratégico** en contextos dinámicos.

CREAEMPLEO UEx

- Estimular la creatividad aplicada y el espíritu emprendedor.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

- | |
|---------------------------------|
| 1. Comunicación |
| 2. Trabajo en equipo |
| 3. Resolución de problemas |
| 4. Liderazgo |
| 5. Creatividad y Emprendimiento |

1. COMUNICACIÓN

La competencia de comunicación es fundamental para el desarrollo profesional en cualquier ámbito laboral o emprendedor. Esta competencia ofrece un itinerario formativo flexible y progresivo en oratoria, argumentación y debate, combinando sesiones online, prácticas presenciales y torneos. Su enfoque integral permite superar el miedo escénico, mejorar la expresión oral y entrenar habilidades de deliberación en contextos reales, contribuyendo al desarrollo de una comunidad universitaria crítica, reflexiva y preparada para afrontar los retos del presente y del futuro.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: CURSO BÁSICO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS (20 horas)

Formación online con cierre presencial para aquellas personas que deseen adquirir herramientas básicas para expresarse en público con claridad y seguridad. Combina sesiones por videoconferencia, materiales en el Campus Virtual y una práctica final presencial para reforzar los contenidos. Está orientado a una participación amplia del alumnado.

Acciones formativas

Fundamentos de la expresión oral
Gestión del miedo escénico y proyección vocal
Lenguaje no verbal aplicado a la oratoria
Concurso de debates

Actividad 2: CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DEBATE (20 horas)

Formación combinada que introduce al estudiantado en las bases del debate estructurado. Incluye sesiones por videoconferencia, recursos en el Campus Virtual de la UEx y una jornada final presencial para aplicar lo aprendido en un entorno práctico.

Acciones formativas

Estructura y roles en el debate académico
Construcción de argumentos y estrategias básicas en refutación



Prácticas presenciales de debate con retroalimentación

Actividad 3: FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN EFICAZ Y EXPRESIÓN ORAL (20 horas)

Formación online con sesión presencial final para adquirir habilidades básicas en comunicación oral. Se trabajan herramientas esenciales para expresarse con claridad y seguridad ante el público, mediante técnicas de expresión verbal y no verbal.

Acciones formativas

Fundamentos de la comunicación eficaz: claridad, coherencia y adaptación al público

Técnicas de expresión oral y proyección de la voz

Prácticas de exposición oral con retroalimentación personalizada

Actividad 4: FORMACIÓN EN DEBATE Y TORNEOS UNIVERSITARIOS (60 horas)

Actividad que combina formación online especializada con la celebración de un torneo Programa integral de formación en comunicación y pensamiento crítico que combina sesiones formativas online y presenciales con la participación en dos torneos universitarios de debate, celebrados en los campus de Cáceres y Badajoz. Esta actividad está orientada tanto a estudiantes que inician su formación en oratoria como a aquellos que buscan perfeccionar sus habilidades en el ámbito del debate académico.

El itinerario formativo incluye módulos de análisis de mociones, construcción estratégica de casos, argumentación avanzada, refutación, trabajo en equipo y simulaciones prácticas. Los torneos presenciales permiten poner en práctica los aprendizajes en un entorno competitivo y colaborativo, y se complementan con sesiones de retroalimentación personalizada para mejorar el desempeño individual y grupal.

Acciones formativas

Análisis de mociones y estrategias de construcción de casos

Técnicas de argumentación avanzada y refutación

Trabajo en equipo para el diseño y defensa de líneas argumentativas

Simulaciones prácticas de debate con feedback formativo

Participación en Torneos Universitarios como actividad formativa y evaluable

Actividad 5: FORMACIÓN PARA EL TORNEO DE DEBATE INTERUNIVERSITARIO DEL G-9 (30 horas)

Programa de formación y detección del talento oratorio destinado a seleccionar y preparar al equipo que representará a la Universidad de Extremadura en el Torneo Interuniversitario de Debate del G9. Incluye formación técnica, prácticas intensivas y evaluación por parte de formadores expertos.

Esta actividad funciona como una pasarela formativa entre el aprendizaje inicial y la competición interuniversitaria, permitiendo identificar a los perfiles más preparados y entrenarlos específicamente para representar a la UEx en un entorno competitivo de alto nivel.

Acciones formativas

**CREAEMPLO UEx**

Análisis de mociones y estrategias de construcción de casos
Técnicas de argumentación avanzada y refutación
Trabajo en equipo para el diseño y defensa de líneas argumentativas
Simulaciones prácticas de debate con feedback formativo
Participación en Torneos Universitarios como actividad formativa y evaluable

Actividad 6: FORMACIÓN CONTINUA AVANZADA EN DEBATE (20 horas)

Programa de sesiones presenciales mensuales destinadas a consolidar y reforzar las competencias en debate.

Acciones formativas

Debates prácticos mensuales sobre mociones reales
Análisis colaborativo de casos y estrategias
Retroalimentación personalizada para la mejora continua

TOTAL HORAS COMUNICACIÓN PREVISTAS**170**

2. TRABAJO EN EQUIPO

La competencia de trabajo en equipo es esencial en el entorno laboral actual, donde la colaboración, la responsabilidad compartida y la cohesión grupal son determinantes para el éxito de proyectos y organizaciones. Esta competencia se centra en fortalecer las habilidades de colaboración en entornos dinámicos, fomentar la coordinación efectiva entre roles, y trabajar la resolución de conflictos, el liderazgo distribuido y la toma de decisiones consensuada. Para ello, se utilizarán actividades gamificadas, que permiten reproducir situaciones complejas que requieren de cooperación, estrategia, comunicación efectiva y toma de decisiones bajo presión.

ACTIVIDADES PRINCIPALES**Actividad 1: RETO DE CONSTRUCCIONES CREATIVA CON LEGO (20 horas)**

El reto de construcciones creativas propone a los participantes diseñar y construir, en equipos, una solución física que represente la respuesta a un desafío previamente planteado, utilizando bloques LEGO. Esta actividad promueve el pensamiento lateral, el análisis visual y práctico de los problemas y la coordinación en la ejecución de tareas conjuntas. Además, incentiva la creatividad y la innovación como ejes fundamentales para la resolución de retos, al tiempo que permite ejercitar la escucha activa, la integración de ideas diversas y la planificación estratégica en entornos colaborativos. La experiencia refuerza la importancia de unir capacidades individuales en torno a una visión compartida, demostrando cómo el aporte de cada miembro resulta clave para la construcción de soluciones colectivas.

Acciones formativas

Diseño y construcción en equipo de soluciones a un desafío planteado.
Coordinación de roles y planificación conjunta para la ejecución.
Presentación de proyectos y retroalimentación colectiva.

**CREAEMPLEO UEx****Actividad 2: BOLLYWOOD (35 horas)**

La actividad Bollywood es una experiencia cinematográfica en equipo que sumerge a los participantes en la creación de una producción audiovisual en tiempo récord, lo que implica coordinar tareas, asumir roles diversos y desplegar un liderazgo creativo en situaciones de alta presión. Este ejercicio combina el arte del storytelling con el trabajo en equipo, permitiendo entrenar habilidades como la gestión emocional, la organización de recursos y la capacidad de motivar e inspirar a otros. La dinámica obliga a los participantes a trabajar en equipo en un contexto con distintos perfiles, intereses y talentos, lo que favorece el aprendizaje flexible, capaz de adaptarse a escenarios cambiantes y de fomentar la cohesión grupal a través de la creatividad.

Acciones formativas

Diseño y rodaje colaborativo de una producción audiovisual en tiempo limitado.

Entrenamiento en storytelling aplicado a la gestión de equipos.

Dinámicas de gestión emocional y coordinación en entornos de presión.

TOTAL HORAS TRABAJO EN EQUIPO PREVISTAS**55****3. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

La capacidad de analizar situaciones complejas, tomar decisiones acertadas y resolver problemas de manera eficaz es una de las competencias más valoradas en el mercado laboral. Esta competencia se vincula directamente con el pensamiento crítico, la creatividad aplicada, la autonomía y la flexibilidad cognitiva.

ACTIVIDAD PRINCIPAL**Actividad 1: INNOVATION HUB (35 horas)**

La actividad Innovation Hub es una simulación experiencial gamificada que sitúa a los participantes en un escenario ficticio de alta incertidumbre: una isla desierta donde deben crear productos y servicios útiles para su supervivencia, trabajando con recursos limitados. Esta dinámica, basada en metodologías de innovación como CANVAS y Lean Startup, está diseñada para entrenar competencias avanzadas de pensamiento lateral, planificación estratégica y resolución de problemas complejos, al mismo tiempo que fomenta la creatividad aplicada y la colaboración coordinada. A través del storytelling, los equipos deben generar soluciones innovadoras, validarlas y presentarlas en un pitch final, lo que fortalece la comunicación eficaz y la capacidad de adaptación a entornos cambiantes. El proceso no solo potencia la innovación y el aprendizaje práctico, sino que también impulsa la confianza en la toma de decisiones y la integración de enfoques diversos en la construcción de soluciones colectivas.

Acciones formativas

Diseño y prototipado de soluciones innovadoras con metodologías CANVAS y Lean Startup.

Dinámicas de storytelling y gamificación para fomentar la creatividad aplicada.

**CREAEMPLEO UEx**

Presentación final de productos/servicios y retroalimentación orientada a la mejora continua.

TOTAL HORAS RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PREVISTAS	35
--	-----------

4. LIDERAZGO

El liderazgo es una competencia clave en cualquier entorno profesional, no solo para quienes ocupan posiciones de responsabilidad, sino para todos aquellos que deben influir, coordinar, motivar o tomar decisiones dentro de un equipo. Este bloque está centrado en el desarrollo del liderazgo personal y colaborativo, con especial atención a la toma de decisiones estratégicas, la gestión del cambio y la visión a largo plazo.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Actividad 1: ACORDIA (64 horas)

Se trata de una propuesta formativa avanzada que combina liderazgo, negociación y trabajo en equipo bajo un enfoque experiencial e interdisciplinar. Su propósito es fortalecer las competencias interpersonales, comunicativas y estratégicas de los participantes, integrando herramientas propias del management moderno con fundamentos de la psicología organizacional y la comunicación eficaz.

Acciones formativas

Estrategias de negociación y pensamiento estratégico.

Liderazgo cooperativo y comunicación no verbal.

Gestión de equipos y resolución de conflictos.

TOTAL HORAS LIDERAZGO PREVISTAS	64
--	-----------

5. CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

La creatividad y el emprendimiento son motores fundamentales para transformar ideas en soluciones reales con valor añadido. Esta competencia busca fomentar una actitud proactiva, innovadora y orientada a la acción, capacitando a los participantes para identificar oportunidades, generar ideas, diseñar modelos de negocio y liderar iniciativas emprendedoras.



CREAEMPLEO UEx

**ACTIVIDADES PRINCIPALES****Actividad 1: HABILIDADES EMPRENDEDORAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (120 horas)**

Un itinerario de microcredenciales que combina formación en habilidades emprendedoras con competencias digitales aplicadas a la IA:

Microcredencial: Ideas y oportunidades (30 horas)

Esta acción formativa se desarrollará mediante el formato de microcredencial universitaria, abordando entre otros los objetivos y estrategias, la generación de ideas, así como la identificación de oportunidades.

Acciones formativas*Objetivos y estrategia**Generación de ideas**Identificación de oportunidades*

Microcredencial: Recursos (30 horas)

En este apartado se trabajarán, bajo el formato de microcredencial universitaria, entre otros el liderazgo, el diseño de modelos de negocio, la planificación y gestión de proyectos, y las habilidades de comunicación.

Acciones formativas*Liderazgo**Diseño de modelos de negocio**Planificación y gestión de proyectos**Habilidades de comunicación*

Microcredencial: Acción (30 horas)

Esta formación se ocupará de las habilidades para la negociación, la gestión del conocimiento, el diseño de modelos de negocio, el trabajo en equipo y la presentación de proyectos. La propuesta formativa se desarrollará mediante una microcredencial universitaria.

Acciones formativas*Habilidades para la negociación**Diseño de modelos de negocio**Trabajo en equipo y definición de proyectos.*

Microcredencial: Inteligencia artificial y emprendimiento (30 horas)

Esta formación está diseñada para proporcionar a los estudiantes universitarios una comprensión de los fundamentos de la inteligencia artificial (IA) y su aplicación en el emprendimiento, y en el desarrollo de habilidades. A través de una combinación de teoría y práctica, los participantes aprenderán cómo la IA puede potenciar la innovación, la creación de negocios y la mejora de la empleabilidad.



CREAEMPLEO UEx



Acciones formativas*Fundamentos de IA**IA y oportunidades de negocio**Desarrollo de soluciones con IA*

Actividad 2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: CAMPUS EMPRENDEDOR DE VERANO (16 horas)

Se trata de un curso intensivo dentro de la programación oficial de la UEx, que combina dinámicas presenciales, trabajo en equipo y networking para acelerar iniciativas emprendedoras universitarias.

Acciones formativas*Formación en emprendimiento e innovación.**Diseño de proyectos científicos.**Desarrollo de modelos de negocios innovadores.*

Actividad 3. JORNADAS FORMATIVAS DE EMPRENDIMIENTO INTERGENERACIONAL: SESIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO (10 horas)

Se orienta al desarrollo de sesiones experienciales que promueven el aprendizaje compartido entre distintas generaciones, integrando la transmisión de conocimientos prácticos con el intercambio de perspectivas diversas. Estas acciones se articulan en torno a proyectos reales, casos de éxito y testimonios inspiradores que sirven como punto de referencia para analizar los retos y oportunidades del ecosistema emprendedor. A través de un enfoque participativo y colaborativo, se fomenta la interacción entre jóvenes emprendedores y profesionales con amplia experiencia, generando un espacio de transferencia de saberes, construcción conjunta de soluciones e innovación intergeneracional.

Acciones formativas*Jornadas formativas de emprendimiento experiencial*

TOTAL HORAS CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PREVISTAS **146**

TOTAL HORAS COMPETENCIAS PREVISTAS **470**



CREAEMPLO UEx



5. CALENDARIO

Programas	Calendario Competencias
1. Comunicación	Enero - Diciembre
2. Trabajo en equipo	Septiembre - Diciembre
3. Resolución de problemas	Septiembre - Diciembre
4. Liderazgo	Septiembre - Diciembre
5. Creatividad y emprendimiento	Julio - Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.

6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Competencia
Abel Periañez Torvisco	Creatividad y Emprendimiento
Adelaida Ramos Mariño	Creatividad y Emprendimiento
Alfonso López Viñegla	Liderazgo
Ana Lucio Carrasco	Creatividad y Emprendimiento
Ángel Sabino Mirón Sanguino	Creatividad y Emprendimiento
Antoni Núñez Partido	Liderazgo
Antonio Fernández Portillo	Creatividad y Emprendimiento
Carlos Díaz Caro	Creatividad y Emprendimiento
Carlos Seseña Baquero	Comunicación
Daniel Martín Pena	Creatividad y Emprendimiento
Darío Linari	Trabajo en Equipo/Resolución de Problemas/Liderazgo
Diego Carmona Fernández	Creatividad y Emprendimiento
Eduardo Hernández Mogollón	Creatividad y Emprendimiento
Eleazar García Gómez	Creatividad y Emprendimiento
Fabián Quesada Gómez	Creatividad y Emprendimiento
Fernando Sánchez Figueroa	Creatividad y Emprendimiento
Francisco Álvarez Arroyo	Liderazgo
Francisco Gan Pampols	Liderazgo
Gemma Carmen Fuentes Calle	Creatividad y Emprendimiento
Gonzalo Alonso Pinto	Comunicación
Guadalupe Pérez Aparicio	Creatividad y Emprendimiento
Héctor Valentín Jiménez Naranjo	Creatividad y Emprendimiento
Javier Celestino Moreno Ibarra	Creatividad y Emprendimiento
Jesús Ángel Torrecilla Pinero	Creatividad y Emprendimiento
Jesús Martín Martín	Trabajo en Equipo/Resolución de Problemas/Liderazgo
Jesús Seco González	Creatividad y Emprendimiento
Joaquín Antonio García Muñoz	Creatividad y Emprendimiento
José Antonio Folgado Fernández	Creatividad y Emprendimiento
José Ballesteros de la Puerta	Liderazgo

**CREAEMPLEO UEx**

José Francisco Rangel Preciado	Creatividad y Emprendimiento
José Manuel Fuentes Rodríguez	Liderazgo
Juan Pablo Venero Valenzuela	Creatividad y Emprendimiento
Luis Pucho Moreno	Liderazgo
M ^a Cruz Sánchez Escobedo	Creatividad y Emprendimiento
M ^a Milagros Mendigutia Arévalo	Creatividad y Emprendimiento
Mafalda Herrera Martínez	Trabajo en Equipo/Resolución de Problemas/Liderazgo
Marcial Herrero Jiménez	Creatividad y Emprendimiento
María Calzado Barbero	Creatividad y Emprendimiento

(*) Listado provisional, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas.



CREAEMPLEO UEx



7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE I - COMPETENCIAS		
CONCEPTOS		IMPORTES
0. Costes de personal de Apoyo		27.700 €
1. Retribuciones del personal		62.655 €
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación	1.400 €
1.2.	Retribución de Formadores	59.175 €
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	2.080 €
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles		9.362 €
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	3.840 €
2.2.	Consumibles	5.522 €
3. Alquiler de plataformas y espacios		8.387 €
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	2.887 €
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies	
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	5.500 €
4. Publicidad y Difusión		9.915 €
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		
6. Transporte para estudiantes		2.000 €
7. Costes Formación Permanente		4.200 €
8. Costes Generales		9.134 €
TOTAL		133.353 €



RETOS

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

CREAEMPLEO UEx



1. DATOS GENERALES

BLOQUE II -RETOS

El bloque de Retos articula la colaboración entre universidad, empresa y sociedad a través de programas innovadores que permiten al alumnado aplicar su conocimiento académico a contextos reales, con el objetivo de generar impacto, transferir soluciones y fomentar una cultura universitaria orientada al entorno profesional.

Horas totales	Número de participantes previsto
420 horas	200
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	
109.626 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Retos articula un conjunto de iniciativas que conectan el conocimiento universitario con necesidades reales del entorno empresarial, institucional y social. Su objetivo es ofrecer al alumnado experiencias formativas basadas en la resolución de desafíos concretos, mediante programas vinculados al emprendimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento.

A través de microcredenciales, cursos especializados y actividades experienciales, este bloque promueve la participación del estudiantado en contextos reales de análisis y solución de problemas, fomentando una actitud proactiva, interdisciplinar y orientada a la acción.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:

Impulsar programas formativos vinculados a retos reales del entorno, que potencien el emprendimiento, la innovación y la transferencia del conocimiento desde la universidad hacia la sociedad y el tejido productivo.

Objetivos secundarios:

- **Generar oportunidades** para que el estudiantado se enfrente a problemas reales con enfoque innovador.
- **Fomentar el trabajo interdisciplinar y colaborativo** en la resolución de desafíos concretos.
- **Conectar el conocimiento universitario con el tejido empresarial** y las necesidades del entorno.
- **Potenciar el emprendimiento académico y la generación de soluciones viables.**
- **Ofrecer formaciones reconocidas** que promuevan la empleabilidad y el desarrollo profesional.



4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

El bloque de Retos tiene como finalidad conectar a los estudiantes con el mundo profesional mediante la aplicación real de sus conocimientos en proyectos vinculados a empresas o instituciones. Esta metodología se basa en el Aprendizaje Basado en Retos, permitiendo al alumnado trabajar sobre TFG y TFM orientados a resolver necesidades reales del entorno, a través de una propuesta práctica, interdisciplinar y colaborativa.

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

1. **Yuste Outdoor**
2. **Docencia Especializada en Comercio Internacional**
3. **Diploma de Experto en Inteligencia Artificial: Conecta-IA**

1. YUSTE OUTDOOR

Programa que se dirige a jóvenes universitarios para mejorar sus habilidades y capacidades. Es una actividad concebida como una experiencia de aprendizaje, centrada en el desarrollo de competencias transversales y habilidades blandas esenciales para la empleabilidad futura. Combina dinámicas experienciales al aire libre con sesiones teóricas y trabajo previo online, bajo un enfoque práctico y orientado a resultados.

La fase final se desarrollará en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Cuacos de Yuste (Cáceres), un entorno natural idóneo para fomentar el trabajo en equipo, la reflexión personal y la conexión entre aprendizaje y experiencia vital.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. ENTRENAMIENTO EN COMPETENCIAS PROFESIONALES (40 horas)

En esta primera fase se seleccionará a los jóvenes con mayor potencial para participar en la fase final del programa Yuste Outdoor, identificando sus competencias personales y sociales mediante dinámicas y ejercicios de carácter práctico. El proceso de selección se organiza en varias jornadas presenciales u online en las que se llevarán a cabo pruebas grupales. Cada uno de los equipos irá superando diferentes retos de los cuales obtendrá diferentes puntuaciones. Cada uno de estos retos está diseñado para medir habilidades. El propósito es evaluar las competencias más demandadas en el mercado laboral, según informes de ManpowerGroup, SEPE y LinkedIn.

Acciones formativas

Dinámicas de trabajo en equipo y liderazgo compartido

Ejercicios individuales de toma de decisiones y creatividad

Simulaciones de comunicación y presentación eficaz



CREAEMPLEO UEx

**Actividad 2. EXPERIENCIA OUTDOOR (60 horas)**

La fase final tiene lugar en el entorno natural de Yuste (Cáceres). Esta experiencia formativa busca fortalecer la capacidad de superación, la cooperación, el diálogo y la toma de decisiones responsables. Esta fase constituye una experiencia intensa de aprendizaje en la que los jóvenes participan en actividades formativas de carácter experiencial.

En esta jornada afrontan retos que ponen a prueba sus conocimientos, sus capacidades y su actitud ante las dificultades. Cada reto les permitirá descubrir sus debilidades, y les dará herramientas para afrontarlas, también aprenderán como potenciar sus fortalezas.

Acciones formativas*Orientación de objetivos**Retos outdoor de cooperación y estrategia**Reflexiones competenciales**Exposición final y orientación profesional***TOTAL HORAS YUSTE OUTDOOR****100****2. DOCENCIA ESPECIALIZADA EN COMERCIO INTERNACIONAL**

Acciones formativas orientadas a la transferencia de conocimiento en el ámbito del comercio internacional, con especial énfasis en los procesos de internacionalización de empresas y en la participación en licitaciones internacionales.

Esta docencia especializada abarca la impartición de asignaturas y seminarios en torno a los principales instrumentos de apoyo a la internacionalización, incluyendo programas institucionales y financieros que facilitan la apertura de mercados exteriores. Asimismo, se desarrollan competencias específicas en la identificación y gestión de oportunidades de negocio en entornos globales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES**Actividad 1. DOCENCIA - INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (55 horas)**

Instrumentos de apoyo público y privado a la exportación a nivel autonómico y nacional en todas las fases del proceso de internacionalización, que van desde la información, el asesoramiento especializado, la formación, a medidas de promoción comercial (ferias, misiones comerciales, encuentros empresariales...) y apoyo financiero (créditos ICO, seguros que cubren riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, entre otros). Organismos, instituciones y/o entidades públicas y privadas que despliegan distintas medidas de apoyo a la exportación (OMC, secretaria de Estado de Comercio, ICEX, Red



CREAEMPLEO UEx



Española de Oficinas Comerciales en el Exterior, ICO, CESCE, COFIDES, Cámaras de Comercio, Avante).

Actividad 2. DOCENCIA - LICITACIONES INTERNACIONALES (25 horas)

Diversos seminarios en las asignaturas, tales como el análisis del entorno económico internacional, dinámica empresarial e internacionalización de empresas, gestión, marketing y comunicación en negocios internacionales, financiación y medios de pago, contratación internacional, entre otros.

El contenido consistiría en una introducción al proceso de licitación internacional. Principales actores multilaterales: Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras multilaterales. Búsqueda y selección de procesos de licitación internacional. Presentación de ofertas de licitación internacional: preparación de expresiones de interés, entrada en lista corta y pliegos de licitación

Acciones formativas

Docencia Instrumentos de apoyo a la internacionalización

Docencia Licitaciones Internacionales

TOTAL HORAS DOCENCIA ESPECIALIZADA EN COMERCIO INTERNACIONAL PREVISTAS	80
---	-----------

**3. DIPLOMA DE EXPERTO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
CONECTA-IA**

El programa propuesto se articula como una oferta formativa avanzada y especializada en el ámbito de la inteligencia artificial (IA), con un enfoque transversal que integra competencias de las áreas de informática y telecomunicaciones. Se estructura en tres acciones formativas diseñadas para proporcionar al alumnado una capacitación técnica sólida, práctica y adaptada a los perfiles profesionales emergentes en el sector digital.

ACTIVIDADES PRINCIPALES**Actividad 1. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL PROCESAMIENTO DE SEÑALES
Y DATOS MULTIMODALES (80 horas)**

Esta acción formativa ofrece una introducción práctica y aplicada a los fundamentos del aprendizaje automático y su uso en el tratamiento de señales digitales y datos multimedia (audio, imagen, vídeo). A través del uso de herramientas actuales de inteligencia artificial, se capacitará al alumnado para aplicar modelos predictivos y de clasificación en entornos de telecomunicaciones y procesamiento de medios.



CREAEMPLEO UEx

**Actividad 2. COMPUTACIÓN INTELIGENTE Y REDES DISTRIBUIDAS PARA SISTEMAS AUTÓNOMOS (80 horas)**

Formación centrada en la aplicación de técnicas de Deep learning y arquitecturas distribuidas a sistemas autónomos e inteligentes. Se abordan tecnologías emergentes como Edge computing, IoT y computación ubicua, junto con aspectos de implementación en entornos embebidos y de tiempo real.

Actividad 3. INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (80 horas)

Esta acción aborda la ingeniería de datos como base para la toma de decisiones automatizadas mediante IA. Se exploran técnicas de análisis de datos, planificación, aprendizaje por refuerzo y fundamentos de ciberseguridad, proporcionando una visión completa desde la captación de datos hasta su uso para la optimización de procesos.

Acciones formativas

*Inteligencia Artificial aplicada al procesamiento de señales y datos multimodales**Computación inteligente y redes distribuidas para sistemas autónomos**Ingeniería de datos e Inteligencia Artificial para la toma de decisiones*

**TOTAL HORAS DIPLOMA DE EXPERTO
EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
CONECTA-IA PREVISTAS**

240

TOTAL HORAS RETOS PREVISTAS

420

5. CALENDARIO

Programas	Calendario retos
Yuste Outdoor	Noviembre - Diciembre
Docencia especializada en Comercio Internacional	Octubre-Diciembre
Diploma de Experto especializado en Inteligencia Artificial	Septiembre-Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.



CREAEMPLO UEx



6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Retos
Alfonso López Viñegla	Yuste Outdoor
Álvaro Sevilla Pedrero	Yuste Outdoor
Cristina Yarritu Manso	Docencia en Comercio Internacional
Fernando Medina Cebrián	Yuste Outdoor
Fidel Pozas Hernández	Yuste Outdoor
Francisco Álvarez Arroyo	Yuste Outdoor
Isabel Tovar García	Yuste Outdoor
José Manuel Fuentes Rodríguez	Yuste Outdoor
Juan Francisco Sánchez Gordo	Yuste Outdoor
Julia Bonilla García	Yuste Outdoor
Karin Bruck	Docencia en Comercio Internacional
Marcos Frutos Álvarez	Yuste Outdoor
Miguel Marín Chamorro	Yuste Outdoor
Noemí Mateos López	Yuste Outdoor
Paloma Brígido Fernández	Yuste Outdoor
Paloma Polo Burriño	Yuste Outdoor
Sandra Soriano Yáñez	Docencia en Comercio Internacional
Tomás Nogales Gallardo	Yuste Outdoor

(*) **Listado provisional**, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas. Este listado se completará con las personas formadoras designadas por la coordinación o dirección de cada una de las actividades.



CREAEMPLEO UEx



7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE II - RETOS		
CONCEPTOS		IMPORTES
0. Costes de personal de Apoyo		24.500 €
1. Retribuciones del personal		58.017 €
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación	5.000 €
1.2.	Retribución de Formadores	52.553 €
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	464 €
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles		6.450 €
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	4.100 €
2.2.	Consumibles	2.350 €
3. Alquiler de plataformas y espacios		729 €
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	494 €
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies	
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	235 €
4. Publicidad y Difusión		5.150 €
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		250 €
6. Transporte para estudiantes		2.000 €
7. Costes Formación Permanente		9.197 €
8. Costes Generales		3.333 €
TOTAL		109.626 €



EXPERIENCIA

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA



CREAEMPLEO UEx



1. DATOS GENERALES

BLOQUE III-EXPERIENCIA

El bloque de Experiencia acerca al estudiantado al mundo laboral a través de actividades formativas personalizadas, como mentorías, talleres prácticos y encuentros con profesionales. Estas experiencias les permiten reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad y comprender mejor la realidad profesional.

Horas totales	Número de participantes previsto
70	200
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	
55.219 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Experiencia tiene como finalidad acercar al estudiantado al mundo profesional mediante experiencias formativas vivenciales y personalizadas, que combinan el acompañamiento individualizado con dinámicas grupales de alto valor inspiracional y práctico.

A través de dos líneas principales, se fomenta la interacción directa con profesionales del entorno laboral, permitiendo al alumnado reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad, y comprender con mayor profundidad la realidad del mercado de trabajo. Las actividades propuestas promueven el autoconocimiento, la orientación profesional activa, la mejora de la confianza y la capacidad de adaptación en entornos reales.

Las experiencias incluyen sesiones de mentoría con orientación individual, talleres prácticos sobre IA, productividad y entrevistas, así como encuentros con egresados y profesionales que comparten sus vivencias y aprendizajes, generando un entorno motivador y transformador.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:

Acercar al estudiantado de la Universidad de Extremadura al entorno profesional real a través de experiencias formativas observacionales, motivacionales y prácticas que les permitan reflexionar, tomar decisiones informadas y mejorar su preparación para la inserción laboral.

Objetivos secundarios:

- **Desarrollar el autoconocimiento profesional** mediante el acompañamiento de profesionales y el análisis reflexivo de la trayectoria individual.
- **Fomentar la conexión entre generaciones** mediante el aprendizaje compartido con mentores/as y egresados/as.

CREAEMPLEO UEx

- **Potenciar la orientación profesional activa**, basada en simulaciones, talleres prácticos y herramientas digitales.
- **Facilitar procesos de orientación profesional activa** en situaciones reales.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

- | |
|-----------------------------------|
| 1. Mentoría |
| 2. Encuentros que inspiran |

1. MENTORÍA

Programa de acompañamiento profesional dirigido a estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura, cuyo objetivo es favorecer su desarrollo personal, académico y laboral a través de una experiencia formativa basada en el contacto directo con profesionales de referencia en distintos sectores. Esta iniciativa permite al estudiantado reflexionar sobre sus decisiones académicas y profesionales, adquirir nuevas perspectivas del mercado laboral y fortalecer competencias clave para su inserción laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. PROCESO FORMATIVO DE MENTORÍA PARA MENTEE

Los participantes, en este caso los mentees, seguirán un itinerario formativo personalizado que combina sesiones de orientación individual con dinámicas de reflexión guiada y análisis de casos reales. A lo largo del proceso, recibirán asesoramiento directo de profesionales que compartirán su experiencia, conocimientos y visión del entorno laboral. Esta actividad tiene como finalidad fortalecer la toma de decisiones, la proyección profesional y la adquisición de competencias transversales a través de una experiencia práctica y contextualizada.

Acciones formativas
<i>Sesiones de orientación profesional individualizada</i>
<i>Sesiones prácticas de exploración del mercado laboral</i>
<i>Formación en toma de decisiones académicas y laborales</i>
<i>Dinámicas formativas con casos reales</i>

TOTAL HORAS MENTORÍA PREVISTAS

30



CREAEMPLO UEx



2. ENCUENTROS QUE INSPIRAN

Organización de sesiones con antiguos alumnos y alumnas de la UEx que actualmente desarrollan carreras profesionales relevantes, tanto dentro como fuera de Extremadura. Estas sesiones tendrán un enfoque inspirador, informal y cercano, con posibilidad de networking.

También incluye experiencias inmersivas que permiten a los estudiantes acompañar a un profesional en su entorno laboral durante una jornada completa. Esta actividad tiene como finalidad ofrecer una visión directa y práctica del día a día en una profesión específica, facilitando la comprensión de las competencias requeridas y la dinámica del entorno de trabajo.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: CONECTANDO CON EL FUTURO PROFESIONAL: ENCUENTROS CON REFERENTES INSPIRADORES (10 horas)

Espacios formativos en los que estudiantes dialogan con profesionales de distintos sectores, en sesiones estructuradas que combinan testimonios motivacionales, charlas inspiradoras y actividades interactivas. Los formadores y ponentes compartirán su experiencia en el mundo laboral, incluyendo los retos superados, decisiones clave y aprendizajes relevantes, utilizando

Acciones formativas

Testimonios de trayectoria profesional compartida

Charlas inspiradoras seguidas de sesiones de preguntas

Dinámicas de conversación con estudiantes y profesionales invitados

Actividad 2. IA, LIDERAZGO Y PRODUCTIVIDAD: AUTOCONOCIMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA EL ÉXITO PROFESIONAL (10 horas)

A través de sesiones prácticas guiadas por expertos en inteligencia artificial y coaching profesional, esta formación permite al estudiantado explorar su perfil competencial, mejorar su liderazgo personal y optimizar su tiempo y decisiones mediante recursos digitales actuales. Estas sesiones sirven como entrenamiento activo en autogestión, fomentando el desarrollo profesional desde la reflexión individual y la adaptación a entornos laborales reales.

Acciones formativas

Autoconocimiento y liderazgo con IA (prompts personalizados)

Gestión del tiempo y productividad personal mediante herramientas digitales

Ejercicios prácticos de reflexión, simulación y análisis



CREAEMPLEO UEx

**Actividad 3. CONSTRUCCIÓN DE MARCA PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DIGITAL (10 horas)**

Sesiones de formación impartidas por profesionales del ámbito del reclutamiento y la comunicación digital, orientadas a que el estudiantado desarrolle una presencia profesional sólida en entornos digitales, mejore su empleabilidad y aprenda a utilizar plataformas como LinkedIn o la plataforma de Extremadura Trabaja para sus propios fines laborales o emprendedores.

Acciones formativas*Diseño de marca profesional y optimización de perfiles laborales digitales**Talleres de networking y visibilidad digital efectiva**Prácticas de networking digital y ampliación de la red de contactos de forma efectiva.***Actividad 4. EXPLORACIÓN PROFESIONAL Y SIMULACIÓN DE ENTREVISTAS (10 horas)**

Actividad diseñada para que el estudiantado desarrolle habilidades clave en situaciones reales de búsqueda de empleo. La actividad incluye simulaciones de entrevistas realizadas por profesionales invitados, con dinámicas de observación y análisis en grupo. Durante la jornada, los participantes reciben retroalimentación personalizada, trabajan su marca personal y reflexionan sobre su trayectoria formativa y profesional. Esta experiencia formativa les permite mejorar su autoconfianza, afinar su discurso y prepararse de forma más eficaz para procesos de selección.

Acciones formativas*Simulación práctica de entrevistas laborales con feedback individual**Taller de comunicación efectiva y preparación personal**Dinámica con reflexión colectiva sobre fortalezas y áreas de mejora***TOTAL HORAS ENCUENTROS QUE INSPIRAN PREVISTAS****40****5. CALENDARIO**

Programa	Calendario encuentros que inspiran
Mentoría	Enero – Diciembre
Encuentros que inspiran	Septiembre – Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.



CREAEMPLEO UEx



6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Encuentros que inspiran
Francisco Fernández Yuste	Encuentros que inspiran
José Miguel García Muñiz	Encuentros que inspiran
Rubén García Codesido	Mentoría

(*) Listado provisional, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas. Este listado se completará con las personas formadoras designadas por la coordinación o dirección de cada una de las actividades.



CREAEMPLO UEx



7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE III - EXPERIENCIA		
CONCEPTOS		IMPORTES
0. Costes de personal de Apoyo		24.500 €
1. Retribuciones del personal		12.385 €
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación	
1.2.	Retribución de Formadores	7.800 €
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	4.585 €
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles		4.000 €
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	2.000 €
2.2.	Consumibles	2.000 €
3. Alquiler de plataformas y espacios		5.000 €
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies	
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	5.000 €
4. Publicidad y Difusión		6.000 €
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		
6. Transporte para estudiantes		1.000 €
7. Costes Formación Permanente		
8. Costes Generales		2.334 €
TOTAL		55.219 €



ACCIÓN

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

CREAEMPLO UEx



1. DATOS GENERALES

BLOQUE IV - ACCIÓN

Este bloque agrupa las herramientas de soporte necesarias para garantizar la coordinación efectiva del programa, como la plataforma de gestión, coordinación técnica del equipo y gestión económica del proyecto.

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO

101.802 €

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Acción se centra en la formación complementaria vinculada a los programas de prácticas y experiencias profesionales del estudiantado. Su finalidad es dotar a los participantes de herramientas y conocimientos específicos para afrontar con mayor preparación los desafíos del entorno laboral, favoreciendo una inserción profesional sólida y alineada con sus perfiles académicos y vocacionales.

En este bloque se incluyen acciones formativas online, organizadas a través de los entornos digitales de la Universidad de Extremadura, que abordan competencias clave para la empleabilidad. Estas formaciones, integradas dentro del itinerario formativo de CreaEmpleo UEx, permiten al alumnado adquirir habilidades prácticas como las competencias digitales e innovación.

Los cursos están organizados por niveles y temáticas, garantizando su accesibilidad y adaptación a las distintas etapas formativas y necesidades del estudiantado. En conjunto, el bloque de Acción refuerza la dimensión formativa del programa, asegurando que cada experiencia práctica vaya acompañada de una preparación estructurada que contribuya al desarrollo profesional integral del alumnado y egresados/as participantes.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:

Proporcionar una estructura formativa y organizativa que permita el desarrollo eficiente, coherente y transversal de todas las actividades del programa CreaEmpleo UEx, a través de itinerarios digitales de formación, el seguimiento técnico-pedagógico y la coordinación continua de los distintos bloques del proyecto.

CREAEMPLEO UEx**Objetivos secundarios:**

- **Facilitar el acceso a formación online especializada** en competencias clave para la empleabilidad, como las competencias digitales, la innovación y el uso de herramientas en la administración pública.
- **Asegurar la coherencia formativa y ética** entre los diferentes bloques del programa mediante la coordinación pedagógica, el seguimiento del alumnado y la evaluación del impacto.
- **Ofrecer un entorno virtual de aprendizaje continuo, accesible y flexible**, que complemente las acciones presenciales y fomente la autonomía del alumnado.
- **Promover una formación complementaria flexible y certificada**, que facilite la inserción laboral y el desarrollo profesional de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

- 1. Formación para la empleabilidad**
- 2. Personal**

1. FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

Este programa engloba un conjunto de acciones formativas, disponibles a través de una Plataforma on-line y destinadas a dotar al estudiantado y a los egresados/as que desarrollen prácticas formativas externas o estancias en empresas de competencias clave para desenvolverse en entornos profesionales, caracterizados por la digitalización, la administración electrónica y los procesos de innovación continua. Las formaciones se desarrollarán de forma modular, con contenidos accesibles y aplicables a distintos perfiles profesionales.

El listado de cursos formativos que se incluyen en la plataforma se detalla a continuación.

ACCIONES FORMATIVAS PRINCIPALES POR TEMÁTICA**COMPETENCIAS DIGITALES**

Introducción a la Transformación Digital
Sistemas Operativos
Búsquedas en Internet
Uso Avanzado del Correo Electrónico
Licencias de Contenidos Digitales
Desarrollo de Contenido Multimedia Propio
Creación de Páginas Web para Usuarios sin Nociones de Programación
Programación
Derechos de los Usuarios en Internet

**CREAEMPLOO UEx**

Seguridad en Internet

Antivirus, Cortafuegos y Otras Herramientas de Seguridad

Resolución de Problemas de Conectividad

Resolución de Problemas de Equipos Informáticos

Almacenamiento de Archivos

Organización de la Información en Internet

Almacenamiento en La Nube

Herramientas para Realizar Presentaciones Eficaces

Big Data para Negocios Empresariales

Blockchain

Tramitación y Gestión de Servicios Online

Identificación de lagunas en la competencia digital

Marketing Digital

Programación y Bases de Datos

Copywriting

Nuevas Tecnologías en el Ámbito de la Salud y Medioambiente

Inteligencia Artificial y Machine Learning

SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO

Agenda 2030 y ODS

Alianzas entre Agentes y Organismos Públicos

Aplicación de Políticas en la Cadena de Valor

Certificaciones Medioambientales

Comunicación al Compromiso con la Sostenibilidad

Cumplimiento de Normativas

Desarrollo y Monitoreo de las KPI's

Estrategias de Comunicación Interna y Externa

Experiencia e Implicación del Turista

Gestión de Compras

Gestión de la Cadena de Valor

Gestión de Residuos y Huella de Carbono

Gestión del Agua y de la Energía

Gestión Sostenible del Destino Turístico

Impacto y Alineación con los ODS

Introducción al Turismo Sostenible

Liderazgo Responsable

Marketing Responsable y Veraz

Políticas del Turismo Sostenible

Reporting

RRHH. Formación y Compromiso

Sistemas de Gestión de la Sostenibilidad

Transparencia y Accesibilidad a la Información

Transporte

Trazabilidad en la Cadena de Valor

COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Evaluar datos, información y contenidos digitales

Uso básico de dispositivos en entornos digitales

**CREAEMPLO UEx**

El esquema nacional de seguridad
Incibe y ccn
Principales fraudes y riesgos el correo electrónico
Protección de la identidad digital
Riesgos y amenazas en la red consejos de ciberseguridad
La administración electrónica normativa básica
Modernización y estrategias de innovación en las AAPP
Unidad de soporte informático
Aplicaciones digitales para resolver problemas habituales con mi dispositivo
Identificación de problemas técnicos en mi dispositivo
Desarrollo de contenidos para Facebook
Desarrollo de contenidos para Instagram
Que es la sede electrónica
Aplicación de la normativa sobre administración electrónica en los aspectos relacionados entre la administración y la ciudadanía
Certificados electrónicos
Clave
Esquema nacional de interoperabilidad
Page
Google Formularios
Gestión de la identidad digital
Google chat
Google drive
Google calendar
Gobierno abierto
Google Tasks
Herramientas digitales para el envío de notificaciones
Plan de digitalización de las AAPP 2021-2025
Sede electrónica del gobierno
Google Meet
Zoom

INNOVACIÓN

La innovación como un proceso
El diagnóstico: Identificación y elaboración de propuestas innovadoras
Valoración marketing y comercialización
Innovación y competitividad
Introducción a la transferencia de conocimiento
Tecnologías para la transformación digital
Estrategia y cultura digital
Nuevos modelos de negocio
Innovación tecnológica
Ecosistema digital

**CREAEMPLOO UEx**

2. PERSONAL

En este bloque IV (Acción), se integra el equipo de coordinación y gestión global del programa CreaEmpleo UEx, compuesto por:

- Coordinador/a general del proyecto
- Técnico/a de gestión económica

El primero es responsable de la planificación estratégica, el seguimiento integral del programa y la interlocución con los diferentes agentes implicados, garantizando la coherencia y eficacia global del proyecto. El técnico de gestión económica, por su parte, es el encargado de tramitar y controlar todos los aspectos presupuestarios y financieros del programa, incluyendo la justificación de gastos, la gestión de pagos a entidades colaboradoras y el cumplimiento normativo en materia económica.

VALORACIÓN ECONÓMICA

PERSONAL	IMPORTE
Coordinador de proyecto	34.600 €
Técnico de gestión económica	30.400 €
TOTAL	65.000 €

Este equipo central asegura la correcta ejecución del programa desde una perspectiva transversal y actúa como eje vertebrador que conecta y da soporte a todos los bloques.

En cuanto al personal incluidos en los bloques anteriores (Competencias, Retos y Experiencia), se corresponde con personal técnico de apoyo específico vinculado al desarrollo e implementación de las actividades formativas propias de cada bloque. Su función es gestionar la logística de las acciones formativas, dinamizar a las entidades externas, dar seguimiento al alumnado participante y realizar tareas y administrativas imprescindibles para garantizar la calidad de las intervenciones.

El personal del bloque IV desempeña funciones de carácter estratégico, transversal y económico, el personal de los bloques I, II y III cumple funciones operativas y específicas orientadas a la ejecución efectiva de los programas formativos en sus respectivos ámbitos. Ambos perfiles son complementarios y esenciales para el correcto desarrollo del programa.

5. CALENDARIO

Calendario Acción

Enero - Diciembre



CREAEMPLO UEx



6. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE IV - ACCIÓN		
CONCEPTOS		IMPORTES
PERSONAL		65.000 €
0. Costes de personal de Apoyo		
1. Retribuciones del personal		
1.1. Retribución de Dirección/Coordinación		
1.2. Retribución de Formadores		
1.3. Dietas y Viajes de Formadores		
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles		
2.1. Medios y Materiales Didácticos		
2.2. Consumibles		
3. Alquiler de plataformas y espacios		25.000 €
3.1. Alquiler de Plataformas Tecnológicas	25.000 €	
3.2. Alquiler de aulas, talleres y demás superficies		
3.3. Alquiler de equipos técnicos		
4. Publicidad y Difusión		
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		
6. Transporte para estudiantes		
7. Costes Formación Permanente		
8. Costes Generales		11.802 €
TOTAL		101.802 €



RESUMEN TÉCNICO

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA



RESUMEN TÉCNICO

A continuación, se detalla la carga lectiva y dedicación de cada uno de las actividades, programas y bloques.

	Programas	Actividades	Horas	Horas Programas	TOTALES
Competencias	Comunicación	Curso básico de habilidades comunicativas	20	170	470
		Curso de introducción al debate	20		
		Formación en comunicación eficaz y expresión oral	20		
		Formación en Debate y Torneos Universitarios	60		
		Preparación para el Torneo de Debate Interuniversitario del G-9	30		
		Formación continua avanzada en debate	20		
	Trabajo en equipo	Reto de construcciones creativa con Lego	20	55	
		Bollywood	35		
	Resolución de problemas	Innovation Hub	35	35	
	Liderazgo	Acordia	64	64	
	Creatividad y Emprendimiento	Habilidades emprendedoras e inteligencia artificial	120	146	
Formación complementaria: Campus emprendedor de verano		16			
Jornadas formativas de emprendimiento intergeneracional: sesiones formativas a través de experiencias de éxito		10			
Retos	Yuste Outdoor	Entrenamiento en competencias profesionales	40	100	420
		Experiencia Outdoor	60		
	Docencia Especializada en Comercio Internacional	Docencia instrumentos de apoyo a la Internacionalización	55	80	
		Docencia licitaciones profesionales	25		
	Diploma de Experto en Inteligencia Artificial: Conecta-IA	Inteligencia artificial aplicada al procesamiento de señales y datos multimodales	80	240	
		Computación inteligente y redes distribuidas para sistemas autónomos	80		
		Ingeniería de datos e inteligencia artificial para la toma de decisiones	80		

**CREAEMPLEO UEx**

	Programas	Actividades	Horas	Horas Programas	TOTALES
Experiencia	Mentoría	Proceso formativo de mentoría para mentees	30	30	70
	Encuentros que inspiran	Conectando con el futuro profesional: encuentros con referentes inspiradores	10	40	
		IA, liderazgo y productividad: autoconocimiento y herramientas para el éxito profesional	10		
		Construcción de marca profesional y empleabilidad digital	10		
		Exploración profesional y simulación de entrevistas	10		
Acción	Formación para la empeabilidad	Competencias digitales			354
		Sostenibilidad en el sector turístico			
		Competencias digitales para la administración pública			
		Innovación			
					1.314



RESUMEN ECONÓMICO

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

De acuerdo con la normativa vigente, los costes generales indirectos imputables al desarrollo del programa Crea Empleo UEx incluyen aquellos costes que, sin estar directamente vinculados a una acción formativa concreta, resultan imprescindibles para el funcionamiento general de la institución y, por tanto, para la ejecución del proyecto. Estos se desglosan en dos grandes bloques.

1. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al artículo 53 del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2025, se contempla un porcentaje del 17,5% de ingresos derivados de precios públicos en estudios oficiales como mecanismo de financiación institucional. Esta contribución se aplica sobre la totalidad de los ingresos, incluidas subvenciones, vinculado a acciones formativas, en concepto de sostenimiento de la infraestructura docente, administrativa y de servicios generales que permite la prestación de dichas actividades académicas.

Esta imputación está reconocida por la Universidad de Extremadura como un coste indirecto estándar, proporcional y transparente, que refleja el uso de recursos estructurales comunes como aulas, plataformas educativas, servicios de apoyo a la docencia y coordinación académica, entre otros.

2. SERVICIOS GENERALES ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURAS

Asimismo, se imputan determinados costes de funcionamiento ordinario de la Universidad de Extremadura que repercuten directamente en la ejecución del programa, y son necesarios para el desarrollo operativo del programa. Estos gastos corresponden proporcionalmente a los siguientes conceptos.

- Suministro de energía eléctrica. Consumo asociado a la utilización de aulas, salas de informática, espacios de coworking y otros entornos en los que se realizan las actividades formativas.
- Telecomunicaciones. Telecomunicaciones. Servicios necesarios para garantizar la conectividad en los espacios donde se desarrollan las actividades, incluyendo acceso a internet de alta velocidad, redes Wi-Fi, líneas telefónicas y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones. Estos servicios resultan imprescindibles para el correcto desarrollo de la formación presencial y virtual, el acceso a plataformas digitales y la coordinación entre estudiantes, formadores y personal de apoyo.
- Limpieza de instalaciones. Servicios vinculados a la higiene, desinfección y mantenimiento de las aulas y espacios utilizados por los estudiantes y formadores. Esta necesidad es especialmente relevante en actividades con presencialidad intensiva o rotación de participantes.



CREAEMPLO UEx



- Vigilancia y seguridad. Servicios que permiten la apertura, control y vigilancia de los edificios universitarios durante las actividades programadas, especialmente en horario de tarde o fines de semana.

Todos estos costes se aplican de forma proporcional, tomando como referencia los usos vinculados a las actividades del programa CreaEmpleo UEx y respetando los principios de justificación, trazabilidad y eficiencia en el uso de fondos públicos.

CUADRO RESUMEN – COSTES INDIRECTOS

A continuación, se detalla el desglose de los Costes Indirectos asociados a cada uno de los bloques y los Programas, tanto a

1. Cuota de participación en precios públicos por estudios propios, Costes de Formación Permanente
2. Servicios generales asociados a infraestructuras, Otros Costes Generales como luz, telecomunicaciones, limpieza y seguridad.

BLOQUE	Programas	Costes Formación Permanente	Otros Costes Generales				TOTAL
			Luz	Comunicaciones	Limpieza	Seguridad	
1 Comunicación	1. Comunicación		1.600 €	400 €	2.133 €	1.067 €	5.333 €
	2. Trabajo en equipo		550 €	183 €	733 €	367 €	1.833 €
	3. Resolución de problemas		350 €	117 €	468 €	233 €	1.168 €
	4. Liderazgo		640 €	213 €	853 €	427 €	2.133 €
	5. Creatividad y Emprendimiento	4.200 €					
2 Retos	1. Yuste Outdoor		1.000 €	333 €	1.333 €	668 €	3.334 €
	2. Docencia Especializada en Comercio Internacional	1.750 €					
	3. Diploma de Experto en Inteligencia Artificial: Conecta-IA	7.447 €					
3 Experiencia	1. Mentoría		300 €	100 €	400 €	200 €	1.000 €
	2. Encuentros que inspiran		400 €	133 €	533 €	267 €	1.333 €
4 Acción	1. Formación para la empleabilidad y personal		3.541 €	1.180 €	4.721 €	2.360 €	11.802 €
Subtotal			7.981 €	2.660 €	10.642 €	5.321 €	
TOTAL		13.397 €	26.604 €				40.000 €

CUADRO RESUMEN - VALORACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTOS	COMPETENCIAS	RETOS	EXPERIENCIA	ACCIÓN	TOTAL
PERSONAL					
0. Costes de personal de Apoyo	27.700 €	24.500€	24.500€	65.000€	65.000 €
1. Retribuciones del personal					76.700 €
1.1. Retribución de Dirección/Coordinación	1.400 €	5.000 €			6.400 €
1.2. Retribución de Formadores	59.175 €	52.553 €	7.800€		119.528 €
1.3. Dietas y Viajes de Formadores	2.080 €	464 €	4.585 €		7.129 €
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles					
2.1. Medios y Materiales Didácticos	3.840 €	4.100 €	2.000€		9.940 €
2.2. Consumibles	5.522 €	2.350€	2.000€		9.872 €
3. Alquiler de plataformas y espacios					
3.1. Alquiler de Plataformas Tecnológicas	2.887 €	494 €		25.000€	28.381 €
3.2. Alquiler de aulas, talleres y demás superficies					
3.3. Alquiler de equipos técnicos	5.500 €	235 €	5.000€		10.735 €
4. Publicidad y Difusión	9.915 €	5.150 €	6.000€		21.065 €
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		250 €			250 €
6. Transporte para estudiantes	2.000 €	2.000€	1.000€		5.000 €
7. Costes Formación Permanente	4.200 €	9.197 €			13.397 €
8. Otros Costes Generales (*)	9.134 €	3.333 €	2.334 €	11.802 €	26.603 €
TOTAL	133.353 €	109.626 €	55.219 €	101.802 €	400.000 €

(* según cuadro desglosado, página 47)

ANEXO II

Denominación de Bloque Formativo

Nota: El número de factura, recibí, identificación de la nómina y número de liquidación de la Seguridad Social debe coincidir con el indicado en el Anexo III(Certificado Intervención UEX)

1. Coste de personal de apoyo en gestión y ejecución de actividades formativas

A) Medios Ajenos

[illegible]

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

1.1.1. Personal formador

[illegible]

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL					0,00	

2. Retribuciones del personal formador y/o personal de dirección-gestión

A) Medios Ajenos

2.1. Personal formador

[illegible]

2.2.2. Personal de Dirección-gestión

[illegible]



B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

2.3. Personal *formador*

Nombre y apellidos	NIF	Nómina (mes-año)/Nº de Recibi	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	RPF	Salario Líquido/Recibi una vez deducido el IRPF	Salario Bruto/Recibi antes del IRPF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00

2.4. Personal de Dirección-gestión

Nombre y apellidos	NIF	Nómina (mes-año)/Nº de Recibi	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	RPF	Salario Líquido/Recibi una vez deducido el IRPF	Salario Bruto/Recibi antes del IRPF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00

3. Gastos de adquisición de medios didácticos, materiales didácticos y/o gastos en bienes consumibles

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00

4. Gastos de alquiler y arrendamiento financiero

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Identificación del objeto alquilado	Fecha de factura	Base imponible	IVA	Total factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00

5. Seguros de accidente y responsabilidad civil

Accidente/ Resp. Civil	Entidad aseguradora	NIF	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Total póliza	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00	



6. Transporte Alumnos/as desempleados/as

Nombre y apellidos del participante	NIF	Nº de Recibi	Descripción de la actividad	Fecha del documento	Importe diario	Importe total abonado	Fecha de pago
TOTAL						0,00	

7. Publicidad

A) Medios Ajenos

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibi	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibi una vez deducido el IRPF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuenta patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00

8. Otros costes generales(luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes)

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Representante legal

Cargo, fecha y firma



2. Gastos de adquisición de medios didácticos, materiales didácticos y/o gastos en bienes consumibles

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00	

3. Gastos de alquiler y arrendamiento financiero

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Identificación del objeto alquilado	Fecha de factura	Base imponible	IVA	Total factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00	

4. Seguros de accidente y responsabilidad civil

Actividades Desarrolladas	Accidente/ Resp. Civil	Entidad aseguradora	NIF	Nº	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Total póliza	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

5. Transporte Alumnos/as desempleados/as

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos del participante	NIF	Nº de Recibi	Descripción de la actividad	Fecha del documento	Importe diario	Días totales (asistencia)	Importe total abonado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

6. Publicidad

A) Medios Ajenos

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibi	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibi una vez deducido el IRPF	Salario Bruto/ Recibi antes del IRPF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL									0,00	

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes- año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00	

Cargo, fecha y firma

ANEXO III
(CERTIFICADO DE GASTOS)



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y
Transformación Digital



D./D^a _____, actuando en calidad como representante legal de la Universidad de Extremadura y D./D^a _____, con DNI nº _____, en calidad de auditor/a-interventor/a, de la Universidad de Extremadura,

CERTIFICAN

- 2) Que las facturas imputadas y los justificantes de pago que se imputan a dicha subvención nominativa son los que se indican a continuación:

[illegible]

Nota: El número de factura, recibí, identificación de la nómina y número de liquidación de la Seguridad Social debe coincidir con el indicado en el Anexo II (Relación clasificada de gastos)

Fecha y Firma

Vo. Bº.

Representante Legal

Auditor/a-Interventor/a



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA EL ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO EN VIRTUD DE LA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA “CREA EMPLEO UEX 2025”.

JUSTIFICACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA en virtud de la concesión de la **SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA “CREA EMPLEO UEX 2025** por Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), respecto a los datos de carácter personal que pueda requerir relacionados con el objeto finalidad de la misma, y, conforme a la Resolución de concesión, de cuyo tratamiento sea responsable el SEXPE, adquiere la condición de **“ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”** asumiendo íntegramente las funciones y compromisos que se describen en las presentes instrucciones en los términos del artículo 28.3 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante RGPD).

Las presentes instrucciones constituyen el acto jurídico que vinculan al encargado respecto del responsable y establece el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable.

Para el cumplimiento del objeto de la subvención nominativa es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tenga acceso y realice tratamientos de datos de carácter personal de los alumnos que sean formados, responsabilidad del RESPONSABLE del tratamiento.

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

I. Objeto del encargo

El objeto de la subvención, fundamento del encargo, deviene del Programa CREA EMPLEO UEX 2025, ante el Servicio Extremeño Público de Empleo y, sobre la base de la subvención directa descrita, el cual comprende una serie de actividades e iniciativas que, tanto en el ámbito del empleo como del emprendimiento ponen a disposición de los usuarios y usuarias una serie de herramientas (formativas, de información, sensibilización, orientación y experiencial), que les permiten orientar su futura trayectoria profesional de la forma más eficaz y práctica con respecto al mercado laboral.

Mediante las presentes cláusulas se habilita al ENCARGADO del tratamiento, para tratar por cuenta del RESPONSABLE de tratamiento, las siguientes actividades de tratamientos:



Tratamientos identificados ¹ / Datos
Tratamientos: acceso, grabación, consulta, comunicación, utilización, explotación de datos
Datos personales: NIF, identificación, dirección, firma, correo electrónico, condición alumnos, categoría laboral, datos formativos.
Categorías de datos personales: alumnos de la Universidad de Extremadura, que reúnan las siguientes condiciones: • Personas universitarias y egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten una formación y/o orientación adicional a sus estudios para mejorar su empleabilidad. • Personas universitarias y egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten una formación y/o orientación para impulsar sus ideas de negocio o innovación. • Personas que estén finalizando o hayan finalizado los ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional y, que también, necesiten de formación y/o orientación para su incorporación al mercado laboral o impulsar su idea emprendedora. Datos de identificación de representantes de empresas, en su caso.

Estos tratamientos se encuentran identificados y registrados en el Registro de Actividades del RESPONSABLE.

2. Duración

Estas instrucciones entrarán en vigor a la fecha de la formalización de la Resolución de concesión y permanecerá vigente mientras dure la prestación de servicios que motiva la formalización del presente acto jurídico.

3. Devolución de los datos

Una vez finalice la actividad el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE (*o al encargado del tratamiento que designe el RESPONSABLE*) o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación, de conformidad con lo que dispone la Resolución de concesión. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

4. Obligaciones del ENCARGADO

4.1. Finalidad

El ENCARGADO utilizará los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad objeto de este encargo: .

En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

¹ Recogida, registro, estructuración, modificación o adaptación, conservación o almacenamiento, extracción, consulta, comunicación, difusión, limitación, comparación y/o cotejo, destrucción, supresión, utilización, combinación o interconexión, otras operaciones (especificar)

4.2. Instrucciones del RESPONSABLE

El ENCARGADO tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE. Si el ENCARGADO considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (*en adelante LOPDGDD*) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o nacional, el ENCARGADO informará inmediatamente al RESPONSABLE.

4.3. Registro de actividades de tratamiento

El ENCARGADO llevará un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5 del RGPD, que contendrá:

- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- Las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4.4. No comunicación

El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

El ENCARGADO puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo RESPONSABLE, de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE. En este caso, el RESPONSABLE identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

4.5. Deber de secreto

El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

4.8. Compromisos de confidencialidad por escrito

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

4.9. Formación de las personas autorizadas

El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

4.10. Asistencia en caso de ejercicio de derechos

El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

- a) Acceso, rectificación, supresión y oposición.
- b) Limitación del tratamiento.
- c) Portabilidad de datos.
- d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (*incluida la elaboración de perfiles*).

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el ENCARGADO, éste debe comunicarlo por correo electrónico al RESPONSABLE a la dirección dgformacion@juntaex.es.

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

4.11. Derecho de información

Corresponde al RESPONSABLE facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

4.12. Notificación de violaciones de la seguridad

Comunicación al responsable

El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante. Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados

afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto del ENCARGADO en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO realizará esta comunicación a través de correo marcado como URGENTE a dgformacion@juntaex.es.

Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos

Corresponde al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

La comunicación contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Comunicación a los interesados

Corresponderá al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea necesario. El ENCARGADO prestará el apoyo necesario para que el RESPONSABLE pueda realizar dicha comunicación en el menor tiempo posible.

La comunicación a los afectados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y contendrá, como mínimo:

- a) Explicación de la naturaleza de la violación de datos.

- b) Indicación del nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

4.13. Cumplimiento de las obligaciones

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

4.14. Seguridad

Con carácter periódico *(y siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software y hardware)* el ENCARGADO realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. Dicha información deberá ser actualizada periódicamente al RESPONSABLE siempre que lo solicite y, en todo caso, siempre que el análisis de riesgos sea actualizado.

El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

5. Obligaciones del RESPONSABLE

Corresponde al RESPONSABLE del tratamiento:

- Entregar al ENCARGADO los datos necesarios para la prestación de servicios a los que se refieren estas instrucciones.
- Realizar cuando así lo exija la normativa una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO.
- Realizar las consultas previas que corresponda ante las Autoridades de Protección de Datos.



- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y LOPDGDD por parte del ENCARGADO.
- Supervisar el tratamiento de los datos, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Incumplimiento

El incumplimiento por parte del ENCARGADO de las obligaciones referidas en las presentes instrucciones comportará que sea considerado también responsable del tratamiento, respondiendo ante las Autoridades de Protección de Datos.

7. Responsabilidad

Tanto el RESPONSABLE como el ENCARGADO responderán de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a la otra parte en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben, a tenor de lo pactado en las presentes instrucciones.

Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud de las presentes instrucciones si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido como tal por la Jurisprudencia, en particular: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

8. Confidencialidad

El ENCARGADO garantiza que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del RESPONSABLE durante la vigencia del Resolución de concesión y después de su terminación, hasta el plazo de cinco años.

El ENCARGADO durante y con posterioridad a la vigencia de tratará toda información propiedad del RESPONSABLE de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del RESPONSABLE.

A los efectos de las presentes instrucciones, tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

9. Notificaciones

Toda notificación necesaria se hará por escrito a la atención y dirección del SEXPE: dgformacion@juntaex.es